



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00343874- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Mariano Andres CORRAL, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Mariano Andres CORRAL – D.N.I: 23.855.452, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría F, CUIT: 20-23855452-8, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas;

Que la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Recursos Hídricos cuenta con fondos para afrontar la presente contratación;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Mariano Andres CORRAL (D.N.I: 23.855.4521), por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL C/00/100 (\$ 110.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Recursos Hídricos a fin de notificar al interesado.

LM/AB/Mbl